

DECRETO ALCALDICIO N° 2167 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 09 NOV. 2009

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno del Departamento de Salud N° 410, de fecha 03 de noviembre de 2009, en el cual se solicita la Licitación de Insumos de Laboratorio para el Consultorio de Requínoa .

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra Urgente de **Insumos de Laboratorio** para el Consultorio de Requínoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-126-L109, donde presentaron oferta 18 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 1798 de fecha 19 de diciembre de 2008, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2009.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autorízase Licitación ID 3663-126-L109.
Adjudíquese Licitación por la compra de Insumos de Laboratorio para el Consultorio de Requínoa , a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA RUT 92.999.000-5	\$ 148.200
DIA&TEC IMPORT EXPORTAD Y DISTRIB DE SISTEMAS DIAGNOSTICOS Y TEC LTD RUT76.666.950-6	\$ 2.503.332
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE) RUT 59.077.290-9	\$ 139.800
AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITAD RUT 77.700.690-8	\$ 85.897

TOTAL ADJUDICADO \$ 2.877.229 + IVA

Déjese Desierta la línea N° 22 ya que los proveedores no satisfacen las necesidades del Consultorio de Requínoa.

Impútese los gastos a la cuenta N° 114.05.01.001.001.086 Aplicación de Fondos de Laboratorio del Departamento de Salud Municipal de Requínoa.

Los proveedores que fueron elegidos en esta licitación fueron por oferta económica, buena calidad de los productos y por rapidez en el despacho.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARBELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS /SAC/MM/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE